

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

SUBSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25 ptas.
Seis meses.....	18 *
Tres id.....	7 *
Pago adelantado.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1º del Código civil.)—!Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LÍNEA

SUBSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50 ptas
Seis meses.....	12 *
Tres id.....	6'50 *
Números sueltos	25 céntimos.

Parte oficial.

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 274).

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente sobre caminos vecinales:

1º Las entidades peticionarias enviarán al Ministerio de Fomento con toda urgencia nota del valor aproximado de la obra ejecutada, no certificada aún, y el de la que pueden ejecutar hasta 31 de marzo próximo.

2º Las Jefaturas de Obras públicas expedirán enseguida las certificaciones de la obra ejecutada por las entidades peticionarias por valor de uno o varios kilómetros.

3º Las certificaciones que se reciban en este Ministerio después del 15 de octubre próximo y sean las primeras de este año económico, no tendrán derecho a su abono en dicho año; pero podrán abonarse si hay crédito sobrante además del que se comprometa, y al hacerse se tendrá en cuenta el orden de fechas de entrada en el Ministerio, de aquéllas y de las indicadas en la disposición 3.º

80 del corriente, y la remitirán con tiempo suficiente para recibirse antes del 15 de octubre.

5º a) En 15 de octubre se hará el reparto del crédito concedido y no utilizado en la forma dicha por las entidades peticionarias y por el sistema de administración.

b) Dicho reparto consistirá en conceder crédito por valor de otro kilómetro a los caminos construidos por entidades peticionarias de que se hayan recibido en este año económico dos o más certificaciones, y a los que se construyen por Administración que hayan agotado el crédito autorizado por Reales órdenes de 27 de abril y 25 de mayo.

6º En 30 de octubre, con plazo de remisión de certificaciones hasta 15 de noviembre, se sujetarán a análogas reglas los créditos concedidos por Real orden de 25 de mayo, a fin de hacer nuevo reparto de los no utilizados.

7º En los caminos en construcción autorizada que ejecutan las entidades peticionarias en que se construya por valor mayor de los créditos concedidos y que se concedan, se abonarán las certificaciones recibidas, siempre que haya crédito sobrante para ello, por orden de fechas de entrada en el Ministerio, de aquéllas y de las indicadas en la disposición 3.º

Lo que de Real orden comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1923.—El Jefe encargado del despacho, José V. Arche.—Sr. Director general de Obras públicas.

(De la *Gaceta* núm. 273.)

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de agosto último. — Conclusión.

Días...	NOMBRES	VECINDAD	Caza...	Armas...	Galgos...
10	Domingo Maeso.....	Burgos.....	1977	>	>
	» Frumenciano Martínez.....	Presencio.....	1978	>	>
	» Mariano Barriocanal.....	Cubo de Bureba.....	1979	>	>
	» Crisanto Aguillo.....	Pedruzo.....	1980	>	>
	» Isidro Bernabé.....	Penches.....	1981	>	>
	» Víctor Zaldivar.....	Burgos.....	1982	>	>
	» Aniano Domingo.....	Idem.....	1983	>	>
	» Máximo Galerón.....	Yudego.....	1984	>	>
	» Amancio Galerón.....	Idem.....	1985	>	>
	» Francisco Rilova.....	Sasamón.....	1986	>	>
	» Eucario Rebollo.....	Revilla Vallejera.....	1987	>	>
	» Petronilo Rebollo.....	Idem.....	1988	>	>
	» Esteban Briongos.....	Tubilla del Lago.....	1989	>	>
11	Felipe Fernández.....	Aranda.....	1990	>	>
	» Baldomero de Abia.....	Castrogeriz.....	1891	>	>
	» Amadeo García.....	Briviesca.....	1992	>	>
	» Mariano Castillo.....	Gamonal.....	1993	>	>
	» Exuperio Escudero.....	Pradolengua.....	1994	>	>
	» Marcial Cerezo.....	Villela.....	1995	>	>
	» Juan Máximo.....	Bascuñuelos.....	1996	>	>
	» Leonides Román.....	Aranda.....	1997	>	>
	» Federico Urraca.....	Burgos.....	1998	>	>
	» Hilario Pérez.....	Aranda.....	1999	>	>
	» Tomás de Miguel.....	Frias.....	2000	>	>
	» Orentino Pérez.....	Burgos.....	2001	>	>
	» Plácido Pérez.....	Aranda.....	2002	>	>
	» Isaias Sáez.....	Santa M.ª del Invierno.....	2003	>	>
	» Pedro Martínez.....	Villaquirán los Infantes.....	2004	>	>
	» Agapito Somovilla.....	Rebolledo de la Torre.....	2005	>	>
	» Dimas Sevilla.....	Cayuela.....	2006	>	>
	» Juan Arnáiz.....	Burgos.....	2007	>	>
	» Mauricio Fernández.....	Pradolengua.....	2008	>	>
	» Jesús Diez.....	Cogollos.....	2009	>	>
	» Domingo Pérez.....	Bercedo.....	2110	>	>
	» Daniel Ortiz.....	Soncillo.....	2111	>	>
	» Manuel Diez.....	Pradolengua.....	2112	>	>
	» Aureliano de Benito.....	Idem.....	2113	>	>
	» Ismael Lara.....	Arija.....	2114	>	>
	» Bernardo Velasco.....	Bercedo.....	2115	>	>
	» Martín Pérez.....	Idem.....	2116	>	>
	» Enrique Santamaría.....	Marmellar de arriba.....	2017	>	>
	» Eleuterio Saiz.....	Los Ausines.....	2018	>	>
	» Antonio Arroyo.....	Orbaneja del Castillo.....	2019	>	>
	» Fileto Arroyo.....	Idem.....	2020	>	>
	» Rufino Vellosillo.....	Castrillo de la Vega.....	2021	>	>
	» Mariano Castrillo.....	Burgos.....	2022	>	>
13	Eutimio Aguilera.....	Hontoria Valdearados.....	2023	>	>
	» Leonides Aguilera.....	Idem.....	2024	>	>
	» Antonio González.....	Reboledillo.....	2025	>	>
	» Abel Armijos.....	Merindad Valdivielso.....	2026	>	>
	» Estanislao Novales.....	Salinas de Rosío.....	2027	>	>

13	Juan Orive.	Mambliga.	2028	>	>	17	Guillermo López.	Villangómez.	2121	>	
	Benito Orive.	Idem.	2029	>	>		David García.	Villasilos.	2122	>	
	Pedro Riaño.	Viloria de Rioja.	2030	>	>		Vicente Vecino.	Burgos.	2123	>	
	Juan José Rebollo.	Melgar.	2031	>	>		Rafael de la Calle.	Melgar.	2124	>	
	Luis de Pablo.	Burgos.	2032	>	>		Mariano Molinero.	Lerma.	2125	>	
	Angel Alonso.	Villadiego.	2033	>	>		Saturiano Angulo.	Quintanilla Sopeña.	2126	>	
	Florencio Arriaga.	Idem.	2034	>	>		Saturnino Santa Cruz.	Melgar.	2127	>	
	Pascual Ruiz.	Arija.	2035	>	>		Salemón Delgado.	Árcos.	2128	>	
	Lucio Fuentes.	Sandoval de la Reina.	2036	>	>		Angel Manzanos.	Burgos.	2129	>	
	Victor Yagüez.	Palazuelos de Muñó.	2037	>	>	18	Jesús Salvador.	Miranda.	2130	>	
	Mauro Alonso.	Villegas.	2038	>	>		Emilio Salas.	Idem.	2131	>	
	Fermín Alonso.	Solarana.	2039	>	>		Luis Gómez.	Idem.	2132	>	
	Felipe Martínez.	Las Hormazas.	2040	>	>		Emiliano Mayordomo.	Idem.	2133	>	
	Saturnino Gómez.	Cubo de Bureba.	2041	>	>		Teodoro Gómez.	Villasandino.	2134	>	
	Robustiano Abad.	Los Tremellos.	2042	>	>		Maximiliano Tamayo.	Trespuentes.	2135	>	
	Agustín García.	Rioparaiso.	2043	>	>		Angel de la Fuente.	Burgos.	2136	>	
	Antonio Moliner.	Burgos.	2044	>	>		Lorenzo Rueda.	Quintanavides.	3137	>	
	José Usátegui.	Quintanilla de las Viñas.	2045	>	>		Juan Sáiz.	Oña.	2138	>	
	Victor Arnáiz.	Aranda.	2046	>	>		Celestino Pérez.	Vallamayor de Treviño.	2139	>	
	Félix Lázaro.	Burgos.	2047	>	>		Benito Olmos.	Idem.	2140	>	
	Cástulo G. Manrique.	Terrepadierne.	2048	>	>		Higinio Saldaña.	Buniel.	2141	>	
	Emilio G. Manrique.	Idem.	2049	>	>		Pedro Revuelta.	Villadiego.	2142	>	
	Jaime Nebreda.	Los Balbases.	2050	>	>		Agustín Sainz.	Barbadillo de Herreros.	2143	>	
14	Francisco del Val.	Pancorvo.	2051	>	>		Antonio Martínez.	Idem.	2144	>	
	Enrique Hernán.	Aranda.	2052	>	>		Galixto Villar.	Pradolengua.	2145	>	
	Aquilino Villasante.	Pancorvo.	2053	>	>		Pedro Iturmendi.	Miranda.	2146	>	
	Angel González.	Quintanar de la Sierra.	2054	>	>		Crescencio Ruiz.	Idem.	2147	>	
	Tomás Peña.	Soncillo.	2055	>	>		Pedro Erviti.	Idem.	2148	>	
	Carlos Arin.	Santa Gadea del Cid.	2056	>	>		Cecilio Alonso.	Quintanilla del Agua.	2149	>	
	Eloy España.	Idem.	2057	>	>		Ezequiel Rubio.	Miranda.	2150	>	
	Pío Renes Munguía.	Burgos.	2058	>	>		Mariajo García.	Idem.	2151	>	
	Bienvénido Alonso.	Quit.-Martin Galindez.	2059	>	>	20	Sergio Fernández.	Santa Gadea del Cid.	2152	>	
	José Quecedo.	Miranda.	2060	>	>		Máximo Aranzón.	Burgos.	2153	>	
	Feliciano Conde.	Idem.	2061	>	>		Frutos García.	Aranda.	2154	>	
	Demetrio Aparicio.	Aranda.	2062	>	>		Leandro de Benito.	Pradolengua.	2155	>	
	Lúciano San Cibrián.	Gubillos del Rojo.	2163	>	>		Miguel Martínez.	Garganchón.	2156	>	
	Miguel Rojo.	Trespuentes.	2064	>	>		José María Ayala.	Pradolengua.	2157	>	
	Emilio Ortega.	Miñón.	2065	>	>		Mauricio Zaldo.	Idem.	2158	>	
	Damián García.	Huerta de arriba.	2066	>	>		Angel Martínez.	Idem.	2159	>	
	Luis Mingo.	Pradolengua.	2067	>	>		Auastasio Díez.	Cerratón de Juarros.	2161	>	
	Eugenio Acha.	Idem.	2068	>	>		Miguel Monjeo.	Garganchón.	2162	>	
	Vicente Velasco.	Arroyal.	2069	>	>		Ignacio Ayala.	Pradolengua.	2163	>	
	Julián Gil.	Cajóbar.	2070	>	>		Luis Martínez.	Aranda.	2164	>	
	Juan Calzada.	Bahabón de Esgueva.	2071	>	>		Maximino Gutiérrez.	Burgos.	1165	>	
	Adolfo García.	Combrica.	2772	>	>		Gregorio López.	Miranda.	2166	>	
	Abdon García.	Idem.	2073	>	>		Nicolás Ruiz.	Idem.	2167	>	
	Teótimo Fernández.	Santa M. Ribarredonda.	2074	>	>		Robustiano Salazar.	Idem.	2168	>	
	Fernando López.	Briviesca.	2075	>	>		Severo Landa.	Idem.	2169	>	
	Martín Martínez.	Santibáñez Zarzaguda.	2076	>	>		Jesús Casanova.	Idem.	2170	>	
	Zacarias Saiz.	Castrillo del Val.	2077	>	>		Angel Bocos.	Idem.	2171	>	
	Juan Olalla.	Quintanar.	2078	>	>		Pío Sáiz.	Oñillo de Sasamón.	2172	>	
	Enrique Camarero.	Salas de los Infantes.	2079	>	>		Angel Rodríguez.	Santa Olalla de Bureba.	2173	>	
	Avelino Izquierdo.	Tordueles.	2080	>	>		Félix de la Torre.	Rubena.	2174	>	
	Antolín Ruiz.	Pedrosa.	2081	>	>		Marcelo Palacios.	Santibáñez-Zarzaguda.	2175	>	
	Secundino Pérez.	Argos.	2082	>	>		Antonio Corral.	Mozoncillo de Oca.	2176	>	
	Isidoro G. Ruiz.	Castrillo de Riopisuerga.	2083	>	>		Ciriaco García.	Santibáñez-Zarzaguda.	2177	>	
	José Monasterio.	Vallejo de Mena.	2084	>	>		Domingo Santiago.	Burgos.	2178	>	
	Francisco González.	Castrogeriz.	2085	>	>		Lorenzo Villamor.	Castro-Barto.	2179	>	
	Patricio González.	Sotillo de la Ribera.	2086	>	>		Eulogio Hernández.	Castil de Peones.	2180	>	
	Gaspar Cerezo.	Los Balbases.	2087	>	>		Patricio Arnaiz.	Burgos.	2181	>	
	José Moliner.	Burgos.	2088	>	>		Federico Ortega.	Villasuso.	Espinosa los Monteros.	2182	>
16	Fidel de la Fuente.	Idem.	2089	>	>		Manuel Gutiérrez.	Burgos.	2183	>	
	Lino Espinosa.	Barrio de Diaz Ruiz.	2090	>	>		Emilio Salvador.	Revilla-Pienza.	2184	>	
	Santiago Camarero.	Zurbitu.	2091	>	>		Francisco Gómez.	Fresnedo.	2185	>	
	Segundo Ortiz.	Bortedo.	2092	>	>		Emilio Andino.	Burgos.	2186	>	
	Marcelino Benito.	Aranda.	2093	>	>		Santiago Martínez.	Vadocondes.	2187	>	
	Victor Salazar.	Sesamón.	2094	>	>		Francisco Martín.	Burgos.	2188	>	
	Bartolomé Jiménez.	Burgos.	2095	>	>		Eugenio Alonso.	Arija.	2189	>	
	Francisco Jiménez.	Idem.	2096	>	>		Demetrio Callejo.	Miranda.	2190	>	
	Bruno Revilla.	Villangómez.	2097	>	>		Bonifacio Cruz.	Idem.	2191	>	
	Vitaliano López.	Villademiro.	2098	>	>		Marcos Ruiz.	Aranda.	2192	>	
	Eloy Miguel.	Idem.	2099	>	>		Pedro López.	Francisco Arroyo.	2193	>	
	Laurentino Pascual.	Aranda.	2100	>	>	21	Pedro Maldonado.	Idem.	2194	>	
	Felipe Alvarez.	Belorado.	2101	>	>		Pedro Ortega.	Idem.	2195	>	
	Carlos Camarero.	Vileña.	2102	>	>		Juan Ibáñez.	Idem.	2196	>	
	Dámaso Reyes.	Villatuelda.	2103	>	>		Emilio Vega.	Idem.	2197	>	
	Luis Nuño.	Cardenajimeno.	2104	>	>		Eugenio Bustillo.	Idem.	2198	>	
	Vicente López.	Aranda.	2105	>	>		Clemente Rodríguez.	Arija.	2199	>	
	José Martínez.	Galbarros.	2106	>	>		Manuel Sainz.	Idem.	2200	>	
	Casto Moreno.	Idem.	2107	>	>		Raimundo Aguero.	Busto de Bureba.	2201	>	
	Isidoro Guevara.	Quintanar.	2108	>	>		Marcelino Fernández.	Castrogeriz.	2202	>	
	Victor Rioja.	Idem.	2109	>	>		Cayetano Temiño.	Arija.	2203	>	
	17	Aderito Serna.	Burgos.	2110	>	>		Gabriel Foulleus.	Idem.	2204	>
	Roberto Escrivano.	Pampliega.	2111	>	>		Francisco García.	Idem.	2205	>	
	Severo Santamaría.	Burgos.	2112	>	>		Daniel Fernández.	Idem.	2206	>	
	Ventura Zarzosa.	Melgar.	2113	>	>		Leandro Alonso.	Idem.	2207	>	
	Avelio Alonso.	Quintanilla Riofranco.	2114	>	>		Jesús Madariaga.	Idem.	2208	>	
	Mariano Zamora.	Burgos.	2115	>	>		Vicente Lázaro.	Idem.	2209	>	
	Augusto Villasante.	Agüera.	2116	>	>		Lucio Huerta.	Gamiel de Hizán.	2210	>	
	Pedro González.	Hoz de Arreba.	2117	>	>		Tomas López.	Valles.	2211	>	
	Teófilo Robledo.	Padilla de abajo.	2118	>	>		Julio Hernando.	Cilleruelo de arriba.	2212	>	
	Camilo Rodrigo.	San Adrián de Juarros.	2119	>	>		Baltasar Díez.	Burgos.	2213	>	
	Toribio Ortiz.	Nocedo.	2120	>	>		Presencio.	Presencio.	2214	>	

21	Mariano Sedano.	Salguero de Juarros.	2218	>	>	27	Narciso Fernández.	Palacios de la Sierra.	2312	>	>
	Jacinto Alonso.	Mazuelos de Sedano.	2219	>	>		Servilio Escudero.	Rebolledo.	2313	>	>
	Gerardo Santamaría.	Santo Domingo de Silos.	2220	>	>		Sabino Gutiérrez.	Valdeande.	2314	>	>
	Vicente Merino.	Barbadillo de Herreros.	2221	>	>		Julián López.	Villaquirán.	2315	>	>
	Jerónimo Barbolla.	Rebolledo.	2222	>	>		Feliciano M. Vitores.	Belorado.	2316	>	>
	Balbino Picón.	Oquillas.	2223	>	>		Leopoldo Martínez.	Quintanadueñas.	2317	>	>
	Nazario Bustamante.	Arija.	2224	>	>		Celestino Alonso.	Villaquirán.	2318	>	>
	Antonio Calle.	Idem.	2225	>	>		Dionisio Román.	Pradolengua.	2319	>	>
	Andrés Roa.	Treviño.	2226	>	>		Eustaquio García.	Santibáñez-Zarzaguda.	2320	>	>
	Pedro Martínez.	Idem.	2227	>	>		Juan Ibáñez.	Burgos.	2321	>	>
	Clemente Fraucés García.	Villatuela.	2228	>	>		Luis Gutiérrez.	Villshoz.	2322	>	>
	Laureano Arcilla.	Arija.	2229	>	>	28	Isidoro Huerta.	Burgos.	2323	>	>
22	Manuel Vizasa.	Aranda.	2230	>	>		Osorio Ruiz.	Mazuela.	2324	>	>
	Ignacio Lobo.	Doña Santos.	2231	>	>		Emiliano Fernández.	Arnedo.	2325	>	>
	Cecilio Molina.	Villaescusa la Sombria.	2232	>	>		Francisco Campo.	Ariza.	2326	>	>
	Emilio Ruiz.	La Piedra.	2233	>	>		Federico Ruiz.	Miranda.	2327	>	>
	Máximo Alday.	Santa Cruz del Tozo.	2234	>	>		Martín Fernández.	Cubillos del Rojo.	2328	>	>
	Luis Hermosilla.	Briviesca.	2235	2236	>		Miguel González.	Lezma.	2329	>	>
	Andrés González.	Frias.	2237	>	>		Julián Molinero.	Idem.	2330	>	>
	Eugenio Muñero.	Aranda.	2238	>	>		Alejandro Nogal.	Burgos.	2331	>	>
	Emeterio Nieto.	Presencio.	2239	>	>		Diego Cuadrillero.	Villalba de Duero.	2332	>	>
	Alejandro Puente.	Burgos.	2240	>	>		Maximino Hernando.	Idem.	2333	>	>
	Inocencio Martínez.	Riocabado.	2241	>	>		Cosme de Pablo.	Idem.	2334	>	>
	Inocencio Barranco.	Cerezo Riotirón.	2242	>	>		Isidoro González.	Sotresgudo.	2335	>	>
	José Ayala.	Fresnedo.	2243	>	>		Germán Pérez.	Burgos.	2336	>	>
	Dióscoro Berrueco.	Pinilla-Trasmonte.	2244	>	>		Benito Fernández.	Quintanas Valdelucio.	2337	>	>
	Laureano Gouzález.	Pármamo del Arroyo.	2245	>	>		Francisco Romero.	Lerma.	2338	>	>
	José González.	Miranda.	2246	>	>		Jesús Rodríguez.	Burgos.	2339	>	>
	Manuel Pereda.	Torme.	2247	>	>		Eduardo Yegüez.	Barbadillo de Herreros.	2340	>	>
	Eusebio Varona.	Bocos.	2248	>	>		Pedro González.	Quintanilla Sobresierra.	2341	>	>
	Marcelino Alonso.	Salazar.	2249	>	>		Tomás Peña.	Medina.	2342	>	>
	Juan Maquiré.	Burgos.	2250	>	>		Eleuterio Saiz.	Cobos de la Molina.	2343	>	>
	Emiliano Corral.	Villarcayo.	2251	>	>		Andrés López.	Casillas.	2344	>	>
23	Rafael Rivera.	Quintanilla Pienza.	2252	>	>		Julián Martínez.	Pradolengua.	2345	>	>
	Florencio Sainz.	Villalain.	2253	>	>		Federico Sedano.	Valmala.	2346	>	>
	Jacinto Pereda.	Butrera.	2254	>	>		Manuel Jiménez.	Burgos.	2347	>	>
	Estanislao González.	Fresnedo.	2255	>	>		Gregorio Estella.	Pradolengua.	2348	>	>
	Raimundo Villarreal.	Dofia Santos.	2256	>	>		Victoriano Arranz.	Tardajos.	2349	>	>
	Julián del Río.	Idem.	2257	>	>		Eugenio Hernán.	Peñaranda.	2350	>	>
	Tomás García.	Quintana Valdivielso.	2258	>	>		Andrés García.	Palacios de Riopisuerga.	2351	>	>
	Feliciano Heras.	Campolara.	2259	>	>		Macario Sancho.	Quintanilla del Monte.	2352	>	>
	Federico Antonio.	Burgos.	2260	>	>		Eusebio Sáez.	Monasterio.	2353	>	>
	Pedro Merino.	Ibrillos.	2261	>	>		Cástulo G. Manrique.	Torrepadierna.	2354	>	>
	Julián Barrio.	Idem.	2262	>	>		Emilio Gutiérrez.	Idem.	2355	>	>
	Tedófilo Martínez.	Hontoria Valdearados.	2263	>	>		Ignacio Barriuso.	Villasidro.	2356	>	>
	Serafín Martínez.	Espinosa los Monteros.	2264	>	>	29	Isaac Ibor Gil.	Santa Cruz la Salceda.	2357	>	>
	Blas Campo.	Quintanar de la Sierra.	2265	>	>		Santiago Pérez.	Revilla del Campo.	2358	>	>
	Escrivícuilo Marín.	Gumiel de Hizán.	2266	>	>		Pedro Fernández.	Pino de Bureba.	2359	>	>
	Constantino Moral.	Parayuelo.	2267	>	>		Basilio Castrillo.	Gamonal.	2360	>	>
	Ursicio Ayendaño.	Torrepadre.	2268	>	>		Daniel Lastra.	Quintanillas Valdelucio.	2361	>	>
	Lorenzo Campo.	Lastras de Teza.	2269	>	>		Cecilio Diez.	Pampliega.	2362	>	>
	Ángel Campo.	Idem.	2270	>	>		Honorato Gutiérrez.	Villorejo.	2363	>	>
	Agustín Cuesta.	Villafruela.	2271	>	>		Emilio González.	Villarcayo.	2364	>	>
	Celestino Maté.	Idem.	2272	>	>		Emilio Carretero.	Sedano.	2365	>	>
24	José Malax Echevarría.	Burgos.	2273	>	>		Esteban Miranda.	Aranda.	2366	>	>
	Antonio Matías.	Castrogeriz.	2274	>	>		Jorge Hernández.	Salas de los Infantes.	2367	>	>
	Eliseo Alonso.	Cornudilla.	2275	>	>		Amadeo García.	Aranda.	2368	>	>
	Carlos Olmos.	Castrogeriz.	2276	>	>		Nicolás Carcedo.	Las Quintanillas.	2369	>	>
	Victor de la Fuente.	Idem.	2277	>	>		Julio Abejón.	Aranda.	2370	>	>
	Luis Martínez.	Burgos.	2278	>	>		Juan Poza.	Idem.	2371	>	>
	Vicente Tricio.	Miranda.	2279	>	>		Fausto Jiménez.	Miranda.	2372	>	>
	Honorio Valderrama.	Idem.	2280	>	>		Felipe López.	Idem.	2373	>	>
	José María Jacobo.	Villarcayo.	2281	>	>		Celestino Ruiz.	Idem.	2374	>	>
	José Fernández.	Miranda.	2282	>	>		Federico Barrio.	Idem.	2375	>	>
	Vicente Alcalde.	Castil de Peones.	2283	>	>		Ramiro Sanz.	Canicoso.	2376	>	>
	Cesáreo Fernández.	Burgos.	2284	>	>		Bibiano Virumbrales.	Miranda.	2377	>	>
	Gregorio Miñón.	Belorado.	2285	>	>		Pedro Herrera.	Burgos.	2378	>	>
	Eugenio Miñón.	Idem.	2286	>	>		Modesto Herrera.	Tardajos.	2379	>	>
	Enrique Arranz.	Peñaranda.	2287	>	>		Justiniano Tajadura.	Las Quintanillas.	2380	>	>
	Pablo García.	Loma de Montija.	2288	>	>		Marceliano Santamaría.	Quintanar.	2381	>	>
	Joaquín Torme.	Los Barrios.	2289	>	>		Fermín Sebastián.	Burgos.	2382	>	>
	Mateo Elúa.	Los Balbases.	2290	>	>		Nicasio Huidobro.	Cascajares.	2383	>	>
25	José Julián Maurigio.	Burgos.	2291	>	>		Julián Gómez.	Idem.	2384	>	>
	Luis Martínez.	Santa M. del Campo.	2292	>	>		Porfirio Roa.	Idem.	2385	>	>
	Francisco del Río.	Miranda.	2293	>	>		Celedonio Ruiz.	Idem.	2386	>	>
	Telesforo Molinero.	Idem.	2294	>	>		Félix Lizer.	Idem.	2387	>	>
	Teodoro Martínez.	Burgos.	2295	>	>		Luis Gallo.	Sedano.	2388	>	>
	Manuel Montes.	Campolara.	2296	>	>		Manuel Gallo.	Idem.	2389	>	>
	Cándido de la Fuente.	Villalbilla de Burgos.	2297	>	>		Juan Antonio G. Moliner.	Burgos.	2390	>	>
	Anselmo Barrasa.	Redecilla del Campo.	2298	>	>		Alvaro López.	Arija.	2391	>	>
	Julián Ogueta.	Arana.	2299	>	>		Luis Bustamante.	Idem.	2392	>	>
	Ángel Tellería.	Añastro.	2300	>	>		Julio Alonso.	Villamayor de Treviño.	2393	>	>
	Herminio Pérez.	Tobes y Rahedo.	2301	>	>		Daniel Gómez.	Regumié.	2394	>	>
	Cesáreo Aguado.	Cabañas de Esgueva.	2302	>	>		Teodoro Cubero.	Villavela de Esgueva.	2395	>	>
	Alejandro Cabañas.	Idem.	2303	>	>		Julio García.	Quintanaloranco.	2396	>	>
	Domingo Arribas.	Lerma.	2304	>	>		Pedro Pérez.	Poza de la Sal.	2397	>	>
	Victoriano Miguel.	Rubena.	2305	>	>		Esteban Albillos.	Preseocio.	2398	>	>
	Rogelio Amézaga.	Viloria de Rioja.	2306	>	>		Celestino Maestro.	Mezuelo de Muñó.	2399	>	>
27	Rafael Saiz.	Burgos.	2307	>	>		Rafael Pérez.	Burgos.	2400	>	>
	Emilio Martín.	Grijalba.	2308	>	>		Dionisio Ruiz.	Quintanillas Valdelucio.	2401	>	>
	Rufino Varona.	Villafruela.	2309	>	>		Jacinto Ortiz.	Idem.	2402	>	>
	Higinio Sáiz.	Burgos.	2310	>	>		Modesto Martínez.	Miranda.	2403	>	>
	José Herrán.	Frias.	2311	>	>						

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

30	Benito González.	Padilla de abajo.....	2404
	Miguel Saez.	Burgos.....	2405
	Domingo de Abajo.	Idem.....	2406
	Laurentino Alonso.	Orón.....	2407
	Luis Escudero.	Quintanavides.....	2408
	Maximino Remadra.	Aranda.....	2409
	Severo Garilletti.	Santa M. ^a del Campo..	2410
	Gabriel Iruz.	Salazar.....	2411
	Fernando Ortiz.	Peñaranda.....	2412
	Antonio Yusta.	Cogollos.....	2413
	Fortunato Merino.	Ibrillos.....	2414
	Guillermo Elvira.	Moncalvillo.....	2415
	Etiseo Navazo.	Huerta del Rey.....	2416
	Cosme García.	Moncalvillo.....	2417
	Félix Ibáñez.	Huerta de arriba.....	2418
	Eugenio García.	Roa de Duero.....	2419
	Santos González.	Villagonzalo-Pedernales	2420
	Eugenio Villarreal.	Huerta del Rey.....	2421
	José Garazo.	Briviesca.....	2422
	Pedro Carrera.	Idem.....	2423
31	Octavio Granado.	Villaescusa de Roa.....	2424
	Germán García.	Arandilla.....	2425
	Carlos Bueno.	Zazuar.....	2426
	Lucio Ramiro.	Villaluenga.....	2427
	Patricio Gómez.	Río de Losa.....	2428
	Victoriano González.	Idem.....	2429
	Julio Pérez.	Fresno de Riotirón.....	2430
	Eugenio Huidobro.	Quintanas Valdelucio..	2431 2432
	Julián de la Fuente.	Burgos.....	2433
	Julio Gil.	Pampliega.....	2434
	Francisco de la Torre.	Campolara.....	2435
	Feliciano González.	Idem.....	2436
	Eusebio Ibáñez.	Argomedo.....	2437
	Narciso García.	Quisicedo.....	2438
	Aquilino Pereda.	Villabáscones.....	2439
	José Villarias.	Trespaderne.....	2440
	Segundo Blanco.	San Millán	2441
	Eduardo Moreno.	Burgos.....	2442
	Manuel Pérez.	Idem.....	2443
	Sebastián Tomás.	Padilla de arriba.....	2444
	Pantaleón Peña.	Cuevas San Clemente..	2445
	José Estébanez.	Espinosa los Monteros..	2446
	Indalecio González.	Idem.....	2447
	Aurelio Pereda.	Idem.....	2448
	Benigno Estébanez.	Los Balbases.....	2449
	Maximino Fernández.	Espinosa los Monteros.	2450
	José López.	Idem.....	2451
	Norberto Ruiz.	San Millán.....	2452
	Antonio Marco Ferente.	Burgos.....	2453
	Isaac García.	Padilla de abajo.....	2454
	Mauro Casado.	Santa Cecilia.....	2455
	Manuel Manrique.	Arenillas de Riopisuerga	2456
	Pablo Ruiz.	Idem.....	2457
	Lorenzo Núñez.	Monasterio de Rodilla..	2458
31	Timoteo Castrillo.	Burgos.....	2459
	Eduardo Martínez.	Idem.....	2460
	Agustín Varona.	Saatiibáñez Zarzaguda..	2461
	Eley Fernández.	Ibeas de Juarros.....	2462
	Frutuoso Triana.	Sasamón.....	2463
	Cándido Mardones.	Villarcayo.....	2464
	Rodrigo Blanco.	Burgos.....	2465
	Victor Corral.	Belorado.....	2466
	Francisco Vigalondo.	Oteo de Losa.....	2467
	Marcelino Carretón.	Villanueva de Odra.....	2468
	Bernardino Cabestreros.	Roa.....	2469
	Bonifacio Fernández.	Cojóbar.....	2470
	Matías Gómez.	San Adrián de Juarros.	2471
	Constantino Isla.	Castil de Peones.....	2472
	Celso Vallejo.	Burgos.....	2473
	Isaac García.	Padilla de abajo.....	2474
	Julián Irús.	Cornejo.....	2475
	Ricardo Sancho.	Burgos.....	2475

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 20 de septiembre de 1923.

EL GOBERNADOR,
Rafael Moreno.

Circulares.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la aplicación en el ramo de Guerra de la ley de Expropiación forzosa en tiempo de paz de 10 de enero de 1879, aprobada por Real decreto de 10 de marzo de 1881, se hace saber, por habérsmelo así interesado el Excelentísimo Sr. Gobernador Militar de esta plaza, que se fija en veinte días el plazo concedido para presen-

tar reclamaciones a los que se consideren perjudicados en la ocupación de una parcela de terreno, contigua al Parque de Artillería de esta plaza, de la cual parcela resulta ser único propietario D. Martín Guerrero Perdigüero.

Burgos 28 de septiembre de 1923.

EL GOBERNADOR,
Rafael Moreno.

Según me comunica el Alcalde de Quintanilla del Coco, del pueblo

de Castroceriza, perteneciente al Ayuntamiento del referido Quintanilla, desapareció de su domicilio Justa Puente Alonso, soltera, de 30 años de edad, algo perturbadas sus facultades mentales, color moreno, estatura regular, picada de viruelas, pelo recortado, viste ropa clara en mal uso y sin medias.

Por tanto, encargo a la Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, procedan a su busca, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de la Alcaldía de Quintanilla del Coco, para su entrega a la familia que la reclama.

Burgos 1.^o de octubre de 1923.

EL GOBERNADOR,
Rafael Moreno.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo que determina el artículo 12 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y en vista de la relación de las Sociedades, enviada por el Sr. Gobernador civil de la provincia, he designado para que tengan representación en la Junta provincial del Censo electoral en el bienio de 1924-25, las Sociedades que se expresan a continuación, cuyos Presidentes han de formar parte de la Junta en concepto de Vocales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de dicha Ley.

Sociedades designadas.

Círculo Católico de Obreros.
Cámara de Comercio.
Federación de Sociedades Obreras
Sociedad de Beneficencia y Cultura.

Cámara de la Propiedad Urbana.
Fomento del Turismo.
Asociación de la Prensa.
Cámara Agrícola.
Junta Provincial de Ganaderos.
Asociación Patronal.
Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la regla vigésima de la Real orden de 16 de septiembre de 1907.

Burgos 1.^o de octubre de 1923.—El Presidente, P. S. de Baranda.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

La Gaceta oficial de 29 de septiembre último, publica la Real orden siguiente, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fechada 25 del mismo mes:

«Formuladas varias reclamaciones contra el funcionamiento ilegal de colegios privados de Primera enseñanza que actúan sin la debida autorización, contraviniendo lo prevenido en el Real decreto de 1.^o de julio de 1902, Real orden de 1.^o de septiembre siguiente e instrucción 9.^a de la de 15 de marzo último, Gaceta del 24,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto con carácter general que por las

respectivas Inspecciones provinciales de Primera enseñanza se invite a los Directores de los mencionados colegios para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique esta disposición en la Gaceta, legalicen su situación, en estricto cumplimiento de lo determinado en dichos preceptos, procediendo en otro caso a la clausura definitiva de los mismos.

En virtud de la Real orden que antecede, invito a todos los Directores de Colegios privados de Primera enseñanza de esta provincia para que remitan a esta Inspección en el plazo de treinta días, contados desde el 30 de septiembre próximo pasado, copia de la autorización correspondiente de su apertura legal, y los que no la tengan, incoen el expediente oportuno, dentro del plazo señalado (30 días), pues en caso contrario serán clausurados.

Encarezco a los Alcaldes y Maestros que se dignen darme cuenta de los Colegios de esa clase que existan en las localidades y términos municipales donde desempeñan sus cargos, con objeto de poder cumplir debidamente lo ordenado por la Superioridad.

Burgos 1.^o de octubre de 1923.—El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

Anuncios Oficiales

Feria de Nuestra Señora del Rosario en Montorio.

Como en años anteriores, se celebrará en esta población el primer domingo de octubre y siguiente día 8 del mismo la feria de toda clase de ganados.

En su vista, este Ayuntamiento ha acordado ofrecer a los feriantes posadas gratuitas para ellos y sus ganados, con el derecho de poder pastar los ganados en todo el término de esta jurisdicción.

Montorio 28 de septiembre de 1923.—El Alcalde, Narciso Serna.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA
BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 1

El viernes último desapareció del mercado de ganados de esta ciudad una oveja blanca, con dos horquillas en la oreja derecha y una en la izquierda.

La persona que sepa su paradero puede dar aviso a su dñeño, Aniano Izarra, vecino de Arcos.

IMPRENTA PROVINCIAL